



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN PENDONES Y/O LIENZOS ACTIVIDAD RECREACIÓN FIESTA DE LA PRIMAVERA, PROYECTO FNDR CULTURA.

DECRETO EXENTO N° 3892

Vallenar,

21 NOV. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.858 de fecha 18 de Noviembre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de los servicios de diseño y confección pendones y/o lienzos actividad recreación fiesta de la primavera, proyecto FNDR cultura.
2. En el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 18 de Noviembre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde (s) y ROLANDO UBILLA VARAS, Cédula de Identidad N°11.400.884-2
2. El valor del contrato es la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), IVA incluido.
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 114.05.01.371.004.000 "FNDR Recreación de Fiesta de la primavera de Vallenar".-del Presupuesto Municipal Vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 19 de Noviembre del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Interesado.
DIDECO
Secpla
Daf
Dirección Control
Dirección de Asesoría Jurídica
OF. Partes.

KZR/NFR/PPC/meg